



SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



DECLARACIÓN POLÍTICA

XLII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS SINTRAEMSDES

La XLII Asamblea Nacional de Delegados, reunidos de manera presencial en Bogotá, del 26 al 28 de marzo de 2025, en la cual se debatió, expuso y concluyó en la siguiente declaración política:

Que SINTRAEMSDES como sindicato mayoritario de los servicios Públicos en Colombia, debe y necesita entender el momento político actual para dirigir sus esfuerzos en crecer, afianzando los principios de nuestra plataforma de lucha, articulando desde las regiones con los procesos organizativos sociales, populares, estudiantiles, barriales, campesinos e indígenas todas las luchas reivindicativas de los derechos humanos fundamentales, exigiendo su materialización en el estado social de derecho.

Que estamos en el momento preciso para buscar verdaderas juntanzas con otros sectores, para confluir en procesos unitarios alrededor de las reformas sociales y programas que recogen los aspectos fundamentales en la construcción de otra Colombia posible.

Que las reformas progresivas del gobierno que beneficien a los trabajadores y al pueblo, deben ser estudiadas, analizadas, revisadas, socializadas y difundidas por toda nuestra dirigencia a las bases y la población, para hacerle frente las estrategias de los enemigos de la paz y del pueblo que utilizan todos su poder y recursos para confundir, desinformar y negarnos la posibilidad de empezar a transitar por las transformaciones sociales y políticas que tanto hemos anhelado.

Que SINTRAEMSDES representado en todas sus subdirectivas y comités debe seguir participando activamente de todas las jornadas de movilización en las diferentes regiones, con el fin de fortalecer las acciones de masas que defiendan el propósito de las reformas, su aprobación y aplicación, elevando con nuestra capacidad de lucha, las exigencia de garantizar cada día mayores condiciones laborales y prestacionales para las y los trabajadores, potenciar la defensa del patrimonio público con las empresas de servicios públicos, las tecnologías de la información y las comunicaciones, y la implementación de la paz con justicia social, elevando también el nivel de conciencia de nuestros afiliados y apoyando a los usuarios de los servicios públicos, las tecnologías de las información y las comunicaciones.





SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



Que los conflictos colectivos que actualmente amenazan los derechos individuales y colectivos de nuestros afiliados en las diferentes subdirectivas requieren toda nuestra atención, dedicación y compromiso por la amenaza que se tiene contra la estabilidad laboral, el patrimonio público y la libertad sindical, especialmente el conflicto con UNE EPM TELECOMUNICACIONES y la trasnacional MLLICON con su marca TIGO, por sus ataques sistemáticos a los derechos de sindicalización y negociación colectiva.

Que los enemigos de los trabajadores y el pueblo representados en el congreso de la república en sus posturas fascistas, neoliberales y regresivas, están utilizando su poder a través de los medios de comunicación, empresarios, y grupos económicos hegemónicos para mentir, engañar y confundir al pueblo, como una estrategia sistemática para bloquear las acciones y políticas del gobierno del cambio en beneficio de los sectores mas vulnerables y menos favorecidos.

En consideración a lo anterior la XLII asamblea nacional de delegados de SINTRAEMSDES: DECLARA:

- 1. Condenar las practicas anti laborales y antisindicales de Millicom Tigo en Une EPM Telecomunicaciones y respaldar con carácter y sentido de clase a los trabajadores y trabajadoras de las telecomunicaciones para evitar que se sigan lesionando sus derechos humanos laborales, realizando las acciones jurídicas y políticas necesarias ante el Ministerio del Trabajo para evitar el despido colectivo y con esto una masacre laboral para nuestros trabajadores y trabajadoras en una EPM Telecomunicaciones.*
- 2. Respalda la lucha de Sintraemsdes Medellín y Sintraemsdes Bogotá como la de sus trabajadores y pensionados en la defensa del derecho a la salud, pactadas en las convenciones colectivas de trabajo, reflejadas en el departamento médico y los planes adicionales de salud, aperturando desde la dirección nacional las iniciativas que se tengan que adelantar ante el Congreso de la República para conservar los regímenes exceptuados de salud para los trabajadores y trabajadoras, pactados en las convenciones colectivas, concretando su materialización en la reforma a la salud.*
- 3. Adelantar todas las acciones jurídicas y políticas necesarias ante el Congreso de la República, la CREG, la Superintendencia de Servicios Públicos y el Ministerio del Trabajo, para que el proyecto de resolución 701-038 que modifica el componente de comercialización en el marco tarifario de energía no lesione el derecho de negociación*





SINTRAEMSDÉS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



colectiva y la libertad sindical excluyendo los costos convencionales del mismo componente y exigir al gobierno nacional garantías para que no se ponga en riesgo la negociación colectiva en los sindicatos donde haya trabajadores del sector energético y sobre todo donde tenga presencia Sintraemsdes.

4. *Continuar con las acciones y tareas a nivel nacional de respaldo a las reformas sociales del gobierno del cambio, como garantía de proyección política en la transformación del país en un proyecto real de gobierno popular, constituyéndonos como organización sindical a nivel nacional y en las subdirectivas en comités permanentes de impulso de la consulta popular realizando la pedagogía necesaria en las regiones con las organizaciones sociales, políticas, sindicales, barriales, comunales, populares, estudiantiles campesinas e indígenas para arrebatarnos en la calle y por la vía del poder popular encarnado en el soberano mayor las posibilidades que nos otorgan la reforma laboral, la reforma a la salud y la reforma pensional y en general las reformas sociales del Gobierno del Cambio.*
5. *Repudiar el genocidio contra el pueblo palestino y condenar el estado genocida de Israel y a los Estado Unidos y sus aliados, que auspician estas acciones criminales. De igual forma, apoyar y respaldar las repúblicas de Venezuela y Cuba, exigiendo respeto y garantías para su soberanía y su autodeterminación como pueblos soberanos.*
6. *Rechazar categóricamente la intromisión norteamericana en la independencia y la soberana de los pueblos del mundo, y condenar su postura fascista y criminal en materia migratoria.*
7. *Adelantar todas las actividades necesarias para ajustar los planes de acción de las subdirectivas, con el plan de acción nacional, buscando el crecimiento y fortalecimiento de nuestra organización al interior de nuestros afiliados, como también con las demás organizaciones hermanas, gestando los escenarios necesarios para posicionar nuestra identidad clasista, visibilizándola en el gobierno del cambio, por su postura popular y progresista.*

Bogotá Colombia, marzo 28 de 2025.

